



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA12-9287
(Febrero 29 de 2012)

“Por el cual se modifica el artículo 1° del Acuerdo No. PSAA12-9285 de 2012”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en el Acuerdo 5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 1° del Acuerdo No. PSAA12-9285 de 2012, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 1º.-** Aclarar el Acuerdo No. PSAA12-9267 de 2012, en el sentido de señalar que el nombramiento de los cargos creados en el citado Acuerdo solo procederá hasta que el respectivo Director Seccional de Administración Judicial certifique al nominador la disponibilidad de espacios físicos, el mobiliario y la infraestructura tecnológica necesaria para poner en funcionamiento los despachos creados; por consiguiente, la supresión de las Unidades Judiciales Municipales solo se hará efectiva hasta que cada despacho judicial inicie su funcionamiento en su respectiva sede.”

ARTÍCULO 2º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil doce (2012)

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1